



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

64º período de sesiones

Nueva York, 13 de mayo a 14 de junio de 2024

Proyecto de informe

Relator: Sr. Noel M. Novicio (Filipinas)

Adición

Cuestiones de coordinación: informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

(Tema 4 a)

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2023

1. En su 13ª sesión, celebrada el 21 de mayo de 2024, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) correspondiente a 2023 ([E/2024/11](#)).

Deliberaciones

2. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la Secretaria de la CEB por la presentación del informe sinóptico anual. Las delegaciones manifestaron que el informe les había parecido edificante y valioso y una de ellas felicitó a la Junta por su actitud proactiva en temas como la prospectiva estratégica y los avances en materia de inteligencia artificial. Otra delegación elogió las medidas adoptadas por la JJE para reforzar la coherencia y la coordinación de las políticas. Una delegación expresó su esperanza de que la Junta se centrara en la elaboración de enfoques uniformes para la ejecución de las actividades encomendadas únicamente con respecto a aquellas organizaciones cuyos órganos rectores hubieran acordado dicha labor; en los casos en que no fue así, se expresó la opinión de que debían hacerse excepciones a la práctica de la JJE en todo el sistema.

3. En la introducción del informe sinóptico anual de la JJE (párrs. 4 y 5) se hizo referencia al informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”. Una delegación recordó que los Estados Miembros habían tomado nota de Nuestra Agenda



Común en la resolución 76/307 de la Asamblea General y que era prematuro presentarlo como una hoja de ruta para los Gobiernos nacionales. Asimismo, se señaló que los Estados Miembros no habían encomendado un mandato para la iniciativa “Naciones Unidas 2.0”, que el Secretario General había propuesto en Nuestra Agenda Común.

4. En el contexto de la labor de la JJE sobre los deberes para con el futuro (párrs. 6 y 7), se recordó que los Estados Miembros estaban centrados en las negociaciones sobre el proyecto de Declaración sobre las Generaciones Futuras. Una delegación expresó su gratitud a los miembros del Grupo Básico sobre los Deberes para con el Futuro del Comité de Alto Nivel sobre Programas por su labor para conceptualizar la idea de las generaciones futuras y servir de base para las negociaciones intergubernamentales relativas al proyecto de Declaración. Al mismo tiempo, se hizo hincapié en que la labor del Grupo Básico no debía sustituir a las prioridades nacionales ni a la visión estratégica de los Estados Miembros. Se señaló que el concepto de “derechos de las generaciones futuras” carecía de base jurídica, y que las generaciones futuras no podían estar cubiertas por los actuales tratados internacionales de derechos humanos. La delegación opinaba que la única manera de garantizar el bienestar y la prosperidad de las generaciones futuras era a través del desarrollo social, que incluía la reducción de la pobreza, el pleno empleo y la inclusión social. También se subrayó la importancia de preservar la diversidad cultural y apoyar a la familia como unidad básica de la sociedad.

5. Además, se destacó que la gobernanza internacional de datos estaba siendo debatida por los Estados Miembros en el proceso intergubernamental para desarrollar el pacto digital mundial. En ese contexto, la delegación observó que el concepto de “gobernanza internacional de datos basada en los derechos humanos”, que figuraba en el informe sinóptico anual (párr. 8) no estaba reconocido a la sazón en el derecho internacional.

6. Con respecto a la política internacional en materia de drogas y derechos humanos (párrs. 13 y 14), se apoyaron los esfuerzos para reforzar la coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el problema mundial de las drogas, bajo el liderazgo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En este contexto, una delegación declaró que era esencial que las directrices acordadas por los Estados Miembros sirvieran de referencia para todos los órganos de las Naciones Unidas. Se planteó una pregunta sobre el mandato y la justificación de que la JJE se centrara en los aspectos relacionados con los derechos humanos. Una delegación expresó su esperanza de que el documento final del examen de mitad de período de 2024 del cumplimiento de los compromisos políticos en la lucha contra el problema mundial de las drogas, aprobado en marzo de 2024 en el 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, sirviera de guía para la acción de la Organización en la lucha contra los estupefacientes. La delegación agregó que la posición común del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la implementación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz era contraria a la visión de la política mundial en materia de drogas aprobada por la Comisión y no podía considerarse como base para la elaboración de programas de asistencia técnica.

7. Se apoyaron las iniciativas destinadas a incorporar los derechos humanos de las personas de edad (párr. 15), y se agradeció cualquier información adicional sobre medidas concretas adoptadas o previstas en ese contexto. Una delegación indicó que esperaba que las Naciones Unidas se guiaran por los intereses prácticos de esa población y se centraran en promover y proteger todos los derechos humanos.

8. Una delegación señaló a la atención el texto que hacía referencia al objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C (párr. 23), y afirmó que la redacción debería

estar en consonancia con el Acuerdo de París para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y de proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C.

9. En el contexto de la labor del mecanismo de la JJE sobre inteligencia artificial (párrs. 25 a 27), se pidió más información sobre los plazos de la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Inteligencia Artificial del Comité de Alto Nivel sobre Programas y sobre los debates acerca del uso de la inteligencia artificial en el sistema de las Naciones Unidas celebrados durante la sesión conjunta del Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión sobre la gobernanza de la inteligencia artificial. Otra delegación preguntó sobre el plazo para elaborar un marco normativo y operacional a escala de todo el sistema para el uso de la inteligencia artificial en el sistema de las Naciones Unidas por parte del grupo de trabajo establecido en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, y si se pondría a disposición de los Estados Miembros o del público en general.

10. Con respecto a la actualización sobre la transición de la Red de Previsión Estratégica del Comité de Alto Nivel sobre Programas (párr. 34), se pidió que se aclarara en qué se basaban los esfuerzos para apoyar las capacidades de previsión y la alfabetización sobre futuros en todo el sistema de las Naciones Unidas.

11. Una delegación expresó su apoyo al objetivo de la JJE de impulsar un cambio de comportamientos en la cultura de trabajo del sistema de las Naciones Unidas (párrs. 35 a 43) y promover un entorno de trabajo seguro e inclusivo al tiempo que se avanza en la innovación de los métodos de trabajo y se previenen las denuncias de acoso sexual y se responde a ellas. Otra delegación se opuso al uso del término “marginación” para referirse a la labor del Equipo de Tareas del Secretario General para Abordar el Racismo y Promover la Dignidad de Todas las Personas en las Naciones Unidas, y señaló a la atención la aseveración de que “el racismo, la exclusión y la marginación afectan a la moral del personal” (párr. 38). Además, esa delegación pidió claridad sobre el significado del término “diversidad” en la sección del informe sobre “diversidad, equidad e inclusión”.

12. En cuanto al principio de reconocimiento mutuo (párr. 49) en el sistema de las Naciones Unidas, que incluía los contratos marco, una delegación observó que la Asamblea General, en su resolución [76/274](#), había señalado la obligación de respetar los cuatro principios comunes en materia de adquisiciones enunciados en el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas ([ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGN/2013/4/Amend.1](#)), que a su vez debían respetarse en el contexto de una mayor cooperación y coherencia en todo el sistema en cuestiones de suministro.